

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10



ACTA 16

Acta número dieciséis de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintidós de abril del dos mil catorce, a las diecisiete horas con diez minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola
Sandra Víquez Soto
Jacqueline Araya Matamoros
Bernardita Barquero Pereira
Eladio Jiménez Montero
Adela M. Meléndez Chinchilla

Presidente
Vicepresidente
Propietaria
Propietaria
Propietario
Suplente

FUNCIONARIOS

Alba Morales Brenes
Thais Araya Aguilar

Intendente
Secretaria

VISITANTES;

Marlene Chinchilla Aguilar, Ana Molina Casasola, Oscar Montenegro, representantes de las Familias del Barrio Divino Niño.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

- CAPITULO I ATENCIÓN A VISITANTES
- CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
- CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- CAPITULO IV MOCIONES
- CAPITULO V ASUNTOS VARIOS
- CAPITULO VI CIERRE DE SESIÓN

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

ARTICULO I:

Marlene Chinchilla Aguilar, Ana Molina Casasola, Oscar Montenegro, representantes de las Familias del Barrio Divino Niño.

Sandra Víquez, toma la palabra compañeros la semana pasada acordamos que estas familias estuvieran presentes hoy, para escuchar la propuesta que ellos nos van a presentar.

Al hablar de reubicación, ya se cumplió por parte de la municipalidad, al entregar lote y escritura a estas familias. Ella considera que lo que cabe es que la municipalidad podría servir de colaboradora. Porque ya se cumplió de acuerdo a lo ordenado por la Sala IV.

Interviene Marlene Chinchilla ellos vienen a escuchar a lo que se comprometió el presidente municipal que se va a establecer los trámites para la reubicación de sus familias. Ellos quieren presenciar, saber, quienes van a estar de acuerdo en tomar esta decisión.

Edwin Molina Casasola, se incorpora a la sesión al ser las 5:14p.m., al ingresar en el tiempo establecido ; ocupa la presidencia municipal.

Usted Edwin les indicó que su persona iba a dar la interpretación a lo que se refiere reubicación.



La suplente Sandra Víquez, solicita un receso de cinco minutos, para informar al señor Presidente Municipal Edwin Molina, las respuestas a las consultas legales hechas sobre este asunto; esto debido a sus ausencias a las sesiones no está al tanto del asunto. Se da un receso de cinco minutos al ser las 5:16p.m., para brindar información al presidente sobre las gestiones que se ha logrado realizar sobre este tema de las familias del Divino Niño. Al ser las 5:21p.m se reinicia la sesión.

Se informa a las familias del Divino Niño; sobre los últimos acontecimientos; se va a proceder a dar lectura a documento legal enviado por el IFAM, con respecto al alcance establecido por la sala cuarta y hasta donde llega la obligación de la municipalidad, se hace la aclaración que una copia de este documento va a ser entregado a cada familia.

DJ-167-2014.

Moravia, 10 de abril del 2014

Señora
Alba Morales Brenes
Intendenta Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Estimada señora:

Con la anuencia del Lic Eider Villarreal Gómez, Director Jurídico, de esta Institución, doy respuesta a su consulta, realizada por medio del correo electrónico institucional, mediante el cual se solicita el criterio de este Instituto, en relación con la viabilidad o posibilidad de esa municipalidad de otorgar ayuda a vecinos de ese distrito, le expresamos nuestro criterio en los siguientes términos:

Consideraciones Previas: De la naturaleza del criterio del IFAM:

El IFAM es una Institución autónoma, regida por su propia ley constitutiva, la cual señala dentro de sus atribuciones: "Fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal". Es dentro de este marco normativo, que el IFAM procede a dar respuesta a su consulta, en el entendido que dicho criterio constituye una posición jurídica en abstracto y no respecto de ningún caso concreto; la misma pretende ofrecer una orientación jurídica, sin carácter vinculante.

Este Instituto ha reiterado que por medo de las respuestas a las consultas no es posible sustituir a la administración activa en la toma de decisiones para dar solución a un asunto que esté en estudio para ser resuelto por la administración consultante. La función de este Instituto, aplicable para estos efectos, es de naturaleza consultiva -no resolutive- es decir, indica la solución jurídica en casos generales y no particulares o concretos.

No obstante lo anterior, la consulta planteada tiene relación con la siguiente normativa:



Artículo 11.- de la Constitución Política:

"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por actos es pública."

Artículo 11.- de La Ley General de la Administración Pública:

"1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes."

Artículo 62.- (*)

La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

(*) El presente artículo ha sido reformado mediante Ley No. 8772 de 1 de setiembre del 2009. LC# 195 de 7 de octubre del 2009.



Sobre el fondo de la consulta:

En lo que interesa la subvención hacia vecinos, no es otra cosa que auxiliar o acudir a las necesidades de los vecinos verdaderamente necesitados por motivos de la desgracia o infortunio. La ayuda se hace extensiva también a los centros de bien común y cuyo servicio se preste en el respectivo cantón.

Para los efectos que aquí interesan, corresponde a las municipalidades autorizar los desarrollos habitacionales en su territorio, los que en cada caso deberán ser concordados con los planes de desarrollo y, por ende, le compete verificar que las urbanizaciones en su jurisdicción cumplan con lo establecido en la normativa urbanística vigente y se levanten en sitios aptos. Resulta así que las corporaciones municipales no pueden desligarse de la problemática nacional urbanística, debido a la responsabilidad constitucional que cada una de ellas tiene de velar por el desarrollo armónico y de servicios, que es parte integrante del concepto "intereses y servicios locales". En el caso que nos ocupa, la Municipalidad de Cervantes otorgó los permisos de construcción a la amparada en un sitio no apto, según se establece en un informe técnico rendido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de la Comisión Nacional de Emergencias en el año recién pasado (folios 14 al 18), y no ha logrado brindar una solución eficaz a los vecinos que "cada período lluvioso tienen problema de inundación debido a que el suelo se satura de agua por causa de la pérdida de la capacidad de infiltrar". En consecuencia, estima la Sala que por omisión en el cumplimiento de sus deberes se le encuentra responsable de la amenaza ilegítima al derecho a la vida de la amparada y, por lo tanto, se acoge parcialmente el recurso solamente en cuanto a ese extremo, no así por la alegada negativa del ente municipal a que la amparada pueda consultar el expediente administrativo correspondiente puesto que -bajo juramento- es negado, solamente que las copias que se requieran corren por cuenta de las interesada. Además, porque constan en autos las respuestas que se le han brindado a la recurrente. La estimatoria del recurso se hace sin especial orden, ya que el Presidente del Concejo Municipal ha informado que ya se encuentra en trámite un proyecto de ley tendiente a dotar de lote a la amparada y demás afectados en otro sitio, al que se les pretende reubicar en resguardo de su seguridad y salud; no obstante, es claro que corresponde a las autoridades recurridas, por medio de los diputados que representan a la comunidad cartaginesa en la Asamblea Legislativa o de cualquier otro, mantenerse atentas a la tramitación del proyecto de ley tendiente a brindar solución oportuna al problema aquí planteado, pues en caso contrario tendrá la Municipalidad recurrida que hacerlo con recursos propios. Deberá asimismo mantener informada a la amparada del curso de las gestiones que se efectúen.

Conforme lo expuesto del mencionado voto se extrae que la municipalidad fue condenada, únicamente a dotar de un lote a la amparada. Cualquier otro aporte que la municipalidad brinde deberá hacerlo conforme al Principio de Legalidad, pero no argumentando el voto de la Sala Constitucional, toda vez que este es absolutamente expreso en su resolución.

En espera de que las consideraciones aquí expresadas contribuyan a aclarar las dudas surgidas con respecto al tema consultado, suscribo.

Atentamente,

Lic. Ronald Quesada Vega, Abogado,

Dirección Jurídica.



153

CC: Cronológico.

File consultas Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
RQV/rqv

Sandra Víquez hace la aclaración que está documentación del IFAM no fue conocida en la sesión anterior debido a que no la teníamos en mano todavía.

Si hablamos de la discusión y propuesta de estas familias.

Marlene Chinchilla, ella viene por un respuesta, al escuchar el documento, donde habla que la municipalidad debe *le compete verificar que las urbanizaciones en su jurisdicción cumplan con lo establecido en la normativa urbanística vigente y se levanten en sitios aptos* y en el caso de ellos la municipalidad no velo por esta disposición, y les dio el permiso en un lugar que no era apto, aquí la que incumplió fue la municipalidad.

Sobre la reubicación: solicita a Sandra Víquez que le explique que es una reubicación. Ella sabe que reubicación es lote y casa. No sabe porque tanta ignorancia, y porque se complican, con estas cosas, si ustedes tienen una funcionaria que está al 100% del tiempo para que trabaje sobre el caso de ellos, dice Marlene que ella quiere saber en firme cual es la disposición.

La suplente Sindica Sandra Víquez; solicita al señor presidente, que el concejal Eladio Jiménez Montero debe retirarse de la sesión cuando se va a dar la discusión del asunto, por ser él conyugue de la Sra Chinchilla Aguilar.

Sandra Víquez hace la observación que ella no encuentra ningún argumento en la sentencia que diga que hay que darles lote y casa, ya la municipalidad cumplió; porque ya les dio el lote y la escritura, los trámites a seguir ya les corresponde directamente a los interesados, beneficiarios. Esto no quiere decir que la municipalidad en calidad de colaboración, les puede ayudar. Pero en sí la responsabilidad de la municipalidad ya se cumplió, ya es un caso cerrado.

Marlene Chinchilla no estoy de acuerdo con lo que dice Sandra Víquez; ella la hace responsable de lo que aquí pase, que se responsabilice a esta persona, no hay que ser tan ignorante, para no entender las cosas.

Edwin Molina presidente municipal, el concejo municipal va a proceder a estudiar el caso, para tomar la decisión.

Ana Molina; pero que más van a estudiar, necesitamos escuchar la decisión de ustedes, ya se le ha dado muchas largas al asunto y no se resuelve nada.

Marlene Chinchilla, ya es ignorancia de ustedes.

Bueno expresa el presidente municipal, el concejo lo va a someter a discusión.

Se concluye con el tiempo de atención a los familias Barrio Diviño.

Manifiestan los Marlene Chinchilla Aguilar, Ana Molina Casasola, Oscar Montenegro, su deseo de quedarse en la sesión para escuchar la decisión cuanto se analice su caso.

2- Se hace la observación que afuera del salón de sesión se encuentra un grupito de jóvenes, que desean ser atendidos por el concejo municipal, sin audiencia,

El presidente somete a votación de los concejales propietarios, para que levanten la mano quienes están de acuerdo en que sean atendidos sin audiencia.

Los concejales Jiménez Montero, Barquero Pereira, Araya Matamoros, Molina Casasola votan negativamente para que se atiendan, sin audiencia.



Por lo tanto no son atendidos, se les solicita que pasen a la secretaría municipal, a solicitar la audiencia respectiva.

CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Análisis; caso de la familias del Barrio Divino Niño:

El presidente Municipal, solicita al concejal Eladio Jiménez, que se retire de su curul y del salón de sesiones, para analizar el caso, en el cuál él es afectado directo.

Asume el puesto la concejal suplente Adela Meléndez Chinchilla.

El presidente concede la palabra a cada uno de los concejales para que se pronuncien sobre el caso.

La Concejal propietaria Jacqueline Araya Matamoros; Para ella, le queda muy claro el pronunciamiento, criterio del IFAM.

Bernardita Barquero Pereira, concejal propietaria; Ella fue una de las que fueron a buscar más asesoría y colaboración al IFAM y su opinión es respetar el criterio del IFAM.

Adela Meléndez Chinchilla: Ella esta de acuerdo en que se defina algo importante.

Edwin Molina Casasola, presidente sobre este caso tanto esta administración como la administración pasada han hecho trámites, para que se les concediera el lote a estas familias, y hoy por hoy cada uno tiene ya su lote con su escritura, la municipalidad está cumpliendo con la primera parte, hay una segunda parte que es la infraestructura, existe una propuesta.

Propone a los miembros del concejo: Autorizar a la Intendente Municipal; Iniciar una revisión del caso de estas familias ante entidades que tramitan el bono de vivienda, que pueda servir de enlace para realizar la gestión de cada una de las familias afectadas.

Sometido a discusión y votación: Se acuerda en forma unánime y firme acoger la propuesta, y trasladar el acuerdo a la intendencia municipal, para el inicio del mencionado trámite. Se acuerda girar copia del acuerdo a estas familias afectadas.

Sandra Víquez Soto; no le queda claro si los beneficiarios van a correr con los gastos, pero si quiere saber cual va a ser la respuesta de ellos.

Inciso b) Plan Maestro del Acueducto Municipal: Sandra Víquez; En vista de que las mujeres que conformamos este concejo municipal, recibimos muchos insultos en las sesiones anteriores, donde los hombres estuvieron ausentes, por el faltante de agua en los diferentes barrios, si bien es cierto tenemos muchos problemas, el pasado miércoles que andábamos en el IFAM tuvimos la oportunidad de conversar con don Jesús Solís, hablando un poco de esta situación que se esta viviendo con el faltante de agua, dijo que el podía venir y volver a exponer por si existe alguna duda, ella considera que esta es la oportunidad de solventar el problema, para poner los medidores y los hidrantes. Dice Sandra que ella ve como única solución al problema, acoger la propuesta del IFAM con el Plan Maestro del Acueducto.

Eladio Jiménez Montero concejal propietario; Aquí dejamos pasar las cosas, la vez pasada cuando se estuvo analizando este tema del Plan maestro, el señor contador don Jorge, nos decía que no había necesidad de buscar el préstamo que con recursos propios se puede empezar a trabajar.

Aquí agua sobra, existen dos nacientes en el Descanso.

Le dice Alba la intendente municipal, que le diga a donde.

Dice Eladio que uno esta a ochocientos metros de la naciente Matías Solano.



Esta fácil traerlo, en la finca de Enrique Castro, los Díaz con cada uno se refuerza el Bajo y El Alto.

Le dice Sandra Víquez, ojalá sea cierto lo que dice Eladio, recuerde que esta agua requieren el análisis químico del Ministerio de Salud, para saber si es agua apta para consumo humano. Yo sigo dice Sandra, con el plan maestro del acueducto, si esto se da la municipalidad no va a invertir, si no que el pago lo va a generar el mismo acueducto, claro si las cosas se hacen como tiene que ser, ya existiría un departamento de acueducto.

Por lo que su propuesta es volver a retomar el Plan Maestro del Acueducto.

Se acuerda retomar las exposiciones del señor Jesús Solís y lo expuesto por el Contador Municipal, analizar cual es la más conveniente, en beneficio del acueducto municipal.

Inciso c): Nota de la Junta de Educación: El Presidente Municipal, en vista de que no se puede conformar la comisión para atender este asunto, se acuerda que el caso se traslade a la Comisión de Jurídicos.

Eladio Jiménez Montero, propone que este asunto de la Junta de Educación sea trasladado directamente al Ministerio de Educación Pública.

Por votación negativa de los concejales Molina Casasola, Araya Matamoros, Barquero Pereira, se rechaza la propuesta del Concejal Jiménez Montero.

Inciso ch): Solicitud de la Parroquia San Francisco Javier, solicitud de permiso para baile: Se acuerda; conceder el permiso siempre y cuando se mantenga el orden y el respeto, y se cumpla con el horario hasta las 11 p.m.; se acuerda trasladar esta solicitud al Comité de Deportes, en vista de que ellos tienen a cargo la administración del gimnasio.

Inciso d): Solicitud de permiso de construcción de Martín Soto; El presidente municipal, solicita que dicha solicitud se traslade a la intendencia, para que sea analizada con la administración, para resolver.

Inciso e): Informa Alba Morales: Que ayer se reunieron con el señor que va a avenir a valorar el material de reciclaje que sea recolectado.

Inciso f): Se solicita a la intendente municipal: Un informe ante el Concejo de la situación actual del vertedero, para que el mismo sea analizado y tomar la decisión del caso.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia

1- Eladio Jiménez Montero: Cervantes, 21 de abril del 2014. Señores: Concejo Distrito de Cervantes. La presente es para comunicarles mis ausencias en estos días atrás que ha sido por motivo de trabajo.

Se despide de ustedes, agradeciendo la atención firma Eladio Jiménez Montero. Se da por conocida.

2- Irma Zeledón Vega: Cervantes, 3 de abril del 2014. Señores: Municipalidad de Cervantes, Ministerio de Salud. Presente. Por este medio deseo darles a conocer mi caso que el mismo ha sido conocido anteriormente: Yo Doña Irma Zeledón Vega; cédula 3-255-541, vecina de Cervantes de Alvarado, madre de la señorita Daniela Karina Granados Zeledón, edad 19 años cumplidos la misma cuenta con PARALISIS CEREBRAL INFANTIL, en la misma les solicito que cuento al igual que todo el resto de la comunidad la carencia de agua potable de cañería donde muy respetuosamente les solicito la posibilidad de contar en determinados tiempos la posibilidad que la institución me facilite alguna cantidad de agua potable esta ante la ley 7600 que habla acerca de a Ley de Igualdad de oportunidad para las personas con discapacidad promulgada en 1996. para la misma doy a conocer mi Dirección Cervantes de Alvarado Barrio Los Angeles, 300mts oeste del restaurante La Posada de la



Luna, mano derecha, agradeciendo sus visita se suscribe, Irma Zeledón Vega 3-255-541, Madre. Se acuerda trasladar esta nota a la Intendencia Municipal, para que la misma pueda ser coordinada con la Sra Zeledón Vega y se pueda suplir del agua potable.

3-Marvin Caballero Granados: 20 de abril del 2014. Señores: Consejo Municipal de Cervantes de Alvarado. Presente. De la manera más atenta y con todo respeto me dirijo a ustedes para comunicarles mi anuencia con la presentación de todos los documentos para finalizar la construcción de la remodelación de mi hogar. Los documentos fueron presentados con anterioridad y está pendiente el plano de construcción que el ingeniero tiene en proceso, sólo que ahora el señor me exige una exagerada cantidad de dinero por la firma final del plano y ese monto no lo puedo cancelar si quiero que la casa quede completada, es por este motivo que acudo a su colaboración para obviar este requisito y si es necesario el pago de la multa, estoy en total acuerdo. La construcción se inicio antes de que el permiso saliera, para aprovechar el cambio climatológico.

Agradezco con anterioridad por la comprensión del caso.

Me despido , atentamente, Marvin Caballero Granados. Cédula 3-359-154, tel; 8874-60-98.

Se acuerda que este caso sea analizado la intendencia, conjuntamente con la administración.

4- A manera de información l suplente sindica Sandra Víquez , presenta documento presentado en la municipalidad de Alvarado, sobre la Recepción de Declaraciones Juradas de Bienes Anuales 2014. El periodo comprende del 2 al 23 de Mayo 2014. En la provincia de Cartago el centro de recepción es Hospital Dr. Maximiliano Peralta, lunes 19 y martes 20 de mayo de 8:30 am a 5:00pm, ambos días.

5- Unión Nacional de Gobiernos Locales: 19 de marzo del 2014. DE-845-03-2014. Señores Concejo municipal de Distrito de Cervantes, provincia de Cartago. Estimados señores: Reciban un cordila saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Siguiendo instrucciones de la Junta Directiva de la UNGL y de conformidad con los Estatutos de esta entidad, se solicita a ese honorable Concejo de Distrito nombrar a los dos delegados que deben de representar al Concejo Municipal de Cervantes, ante la Asamblea nacional de Municipalidades por el período que va del 01 de mayo 2014 al 01 de mayo de 2016.

Me permito informar que oportunamente se estará convocando a la Asamblea Nacional de Municipalidades que celebra la Unión nacional de Gobiernos Locales en el mes de mayo , de este año, para que participen los dos delegados que por este medio se les solicita designar. Ruego notificar el acuerdo de dicho nombramiento a la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva de la UNGL a los siguiente medios:

1. Correo electrónico ;gsanchez@ungl.or.cr
2. Fax: 2280-23-77.

Toda información requerida favor comunicarse con la funcionaria Guiselle Sánchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva a los teléfonos 2280-3096 (directo) o al 2280-99-43 (ext112).

En espera de contar con la información para estas designaciones se despide atentamente.
Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo.

Se acuerda en forma unánime y firme: Designar a los señores; Edwin Molina Casasola cédula 3-304-514, Presidente Municipal y Sandra Víquez Soto cédula 3-378-304 Vicepresidente Municipal, como delegados ante la Asamblea Nacional de Municipalidades, por el período del 01 de mayo 2014 al 01 de mayo del 2016. **COMUNIQUESE.**

Con la salvedad de la solicitud de la suplente Sindica Sandra Víquez, que se les brinde el transporte, los días que tengan que asistir a las reuniones, de la UNGL.



Permisos de construcción:

- 1- Mario Campos Granados solicita permiso para construcción de un corredor, en vivienda ubicada en Ciudadela Sagrado corazón de Jesús, sobre 10 mts.
- 2- Rodolfo Martínez Brenes, solicita permiso de construcción de 9 mts, en propiedad ubicada en Barrio la Trinidad.

Se aprueban siempre cuando se realicen las inspecciones en cada uno de ellos de parte de la intendencia.

CAPITULO IV MOCIONES

CAPITULO V ASUNTOS VARIOS

1-Eladio Jiménez Montero; Expone lo siguiente; Con el caso de la Sra Directora de la Escuela Luis Cruz Meza, el propone invitarla a una sesión del Concejo Municipal, para escuchar su versión sobre el caso.

La suplente Sandra Víquez le hace la observación al compañero Eladio Jiménez, que ojalá el día que se concede la audiencia a la sra directora, tiene que ser dentro de horario de trabajo de está funcionaria, y que usted quién es el que propone la audiencia asista, porque ya ha pasado en otras ocasiones usted propone invitar a personas, y usted no asiste.

Se acuerda en forma unánime conceder audiencia a la Directora de la Escuela Luis Cruz Meza, el 20 de mayo 2014.

2-Consulta Eladio Jiménez; cuando una tubería se pasa por propiedad privada, se adquiere el compromiso de dejar una paja de agua al propietario por el permiso, solicita que la intendente, un informe de sobre esta consulta.

3-Solicita informe como se encuentra el presupuesto de la Banda Talento musical.

4- Considera importante la audiencia para este grupo de jóvenes que se presentaron hoy, ello traen un proyecto importante, de impacto ambiental.

Sandra Víquez, le hace la observación a Eladio, que el proyecto es importante, pero hay que respetar el rol de las audiencias, no se puede inducir a la gente a que se presente sin audiencia, recordemos que se lleva una agenda y las mismas son cada quince días, usted ha sido uno de los que ha defendido que se respeten las audiencias.

Jacqueline Araya conejal propietaria: Propone al señor presidente que se convoque a Comisión de Obras el jueves y así convocar a este grupo.

Discutido el asunto se llega al acuerdo de conceder audiencia a este grupo de jóvenes para el martes 13 de mayo a las 5:45pm.

Bernardita Barquero Pereira concejal; Consulta a la Intendencia como marcha el asunto del agua.

Informa Alba Morales; En San Pancracio; ha estado faltando a ratos.

En la parte de arriba se ha estado manteniendo., en Santa Eduvigis ha sido regular, se merma.

En las parcelas se esta en las mismas cuando se suelta el tanque Noré Gómez les empieza a llegar, en los Angeles igual se va a ratos.

En el centro al bajar caudal en Noré Gomez, se seca el naciente los Angeles, se baja cada cuatro años.

Jacqueline Araya Matamoros: Solicitar convocar a Comisión de Jurídicos, existen temas importantes a discutir, analizar.

Como son analizar el expediente sobre los informes presentados por el sr. Edwin Aguiar Calderón, del anterior comité de deportes, análisis del acta constitutiva de la Asociación Vivienda Los Angeles.

Si quisiera un informe de la intendencia como marcha el proyecto Los Angeles, ya que ella ha visto que se han estado reuniendo con la intendencia, y desde el mes de diciembre no se ha vuelto a informar nada.



Informa Alba que todo sigue igual no se ha tramitado nada.

Jacqueline ella hace esta consulta porque antes de diciembre se reunían con Manuel y Alba. Hace la observación Alba Morales Intendente Municipal, y que conste en actas, ella no esta de acuerdo que en el caso del señor Edwin Hidalgo, que se encuentra moroso en la municipalidad y hasta con el agua suspendida, se postulado para un lote, ella no comparte esto, igual para cualquier otro beneficiario.

Sandra Víquez, veo con irresponsabilidad que se den estas situaciones, si uno de los requisitos para los trámites municipales es estar al día en el pago de los impuestos y servicios, los beneficiarios deben estar al día. Sandra Víquez, comenta: Señor presidente, usted manejo muy mal el caso de la señora Marlene Chinchilla, si esta señora quiere ponerle una demanda a ella que lo haga, si ella interpreta que la reubicación incluye casa y lote esta muy equivocada, y la irresponsable es ella, no el concejo, usted manejo mal la sesión.

Miedo no le tengo; la sesión no se llevo a cabo como se tenía planeado. Ella quisiera que en la sentencia se diga que es lote y casa y está equivocada. Mas allá nosotros queremos ayudarle, usted señor presidente fue muy cortante, y esto provoco que estas señoras se lleven un mal concepto. El día de hoy nos avocamos a asesorarnos sobre este tema y lo que implica este proceso, y con la intención de ayudarles.

Otra cosa como esta señora Marlene no grabo las malacrianzas de ella. Aquí que no venga a tratar de ignorante.

Bernardita Barquero concejal; dice a ella no le gusta, lo que dijo esta señora Chinchilla, que para eso Alba esta a tiempo completo, para eso, según ella para atender solo el caso de ella, esta muy equivocada, aquí son muchos los asuntos en los que hay que trabajar, según la disponibilidad. Si no se interpreta la resolución, que se respeto la ley, por esa razón buscamos asesoría.

Sandra a veces se viene a exigir, como en el caso de Marlene; exigiendo que se fuera al IFAM a recoger la contestación a la consulta, las cosas no son así.

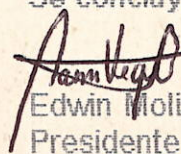
Ya yo estoy cansada de tantos insultos, existe la ley del servidor público, ya ella no aguanta más de la que la gente venga atropellarnos con insultos, ella va hacer valer sus derechos de acuerdo a la ley del servidor público. Es una falta de respeto que nos trate de ignorantes.


A esta señora Marlene se le olvida que ella tiene un mensaje que le envió a ella, y que ella si puede actuar de manera contraria. Como las situaciones que hemos tenido que enfrentar las mujeres en las últimas sesiones, agresiones de los visitantes, donde a brillado la ausencia de los hombres compañeros concejales, que hemos sido victimas de mal trato de palabra.

2-Permisos de la Parroquia Para la fiestas en honor a San Isidro labrador: solicitar al funcionario Oscar Orozco, un informe de la actividades a realizar en las fiesta. Porque si estan solicitando permiso para desfile de cabezales esto conlleva permisos del CPT, y que no se vuelva a repetir la venta de licor en la vía pública, como la vez pasada.

3- Por asuntos de trabajo, una situación especial que están pasando con un familiar, no ha podido asistir a las sesiones municipales, solicita las disculpas de caso. Agradece a su compañera Sandra que lo ha cubierto tanto aquí como en Pacayas, y que en la mejor manera han sabido sacar adelante las situaciones tan problemáticas que se han presentado con la situación del agua. 4- Y por último solicita a la intendencia activar las partidas específicas que se encuentran en Alvarado.

Se concluye la sesión a las 7:20 p.m.


Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal


Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.